

CONCEPCIÓN, 10 de diciembre de 2015.-

**N° 549 / VISTOS:** la Invitación para participar en el Seminario denominado "Herramientas Jurídicas de Fiscalización a los Recursos Otorgados por la Ley de Subvención Escolar Preferencial Para el Mejoramiento de la Gestión Escolar", organizado por empresa Gestión Local, en la ciudad de Santiago, los días 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre del presente año; la solicitud de Cometido del señor Concejal Christian Paulsen Espejo-Pando, autorizado por el señor Alcalde titular; el Acuerdo de Concejo N° 1649-110-2015, de fecha 03 de diciembre de 2015; el Decreto N° 01, de 02 de enero de 2015, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado N° 534 de 04 de diciembre de 2015, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO

1. Designese en Cometido al Concejal señor **CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO**, para participar en el seminario denominado "*Herramientas Jurídicas de Fiscalización a los Recursos Otorgados por la Ley de Subvención Escolar Preferencial para el Mejoramiento de la Gestión Escolar*", los días 09, 10, 11, 12 y 13 de diciembre del presente año, en la ciudad de Santiago.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al señor Concejal designado el viático correspondiente por los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2015 (completo nacional) y 13 de diciembre de 2015 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la empresa **Bello y Asociados Limitada**, RUT 77.681.820-8, para la participación del señor Concejal de Concepción, en el seminario mencionado en el punto 1, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Bello y Asociados Limitada, RUT 77.681.820-8, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-)**, Exento de IVA.
5. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
6. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal indicado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

RW/rt ID DOC 498377